



**Nombre de alumno: María Aracely Cruz Constantino**

**Nombre del profesor: Lic. Julio César Pérez Moreno**

**Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico**

**Materia: Derecho mercantil**

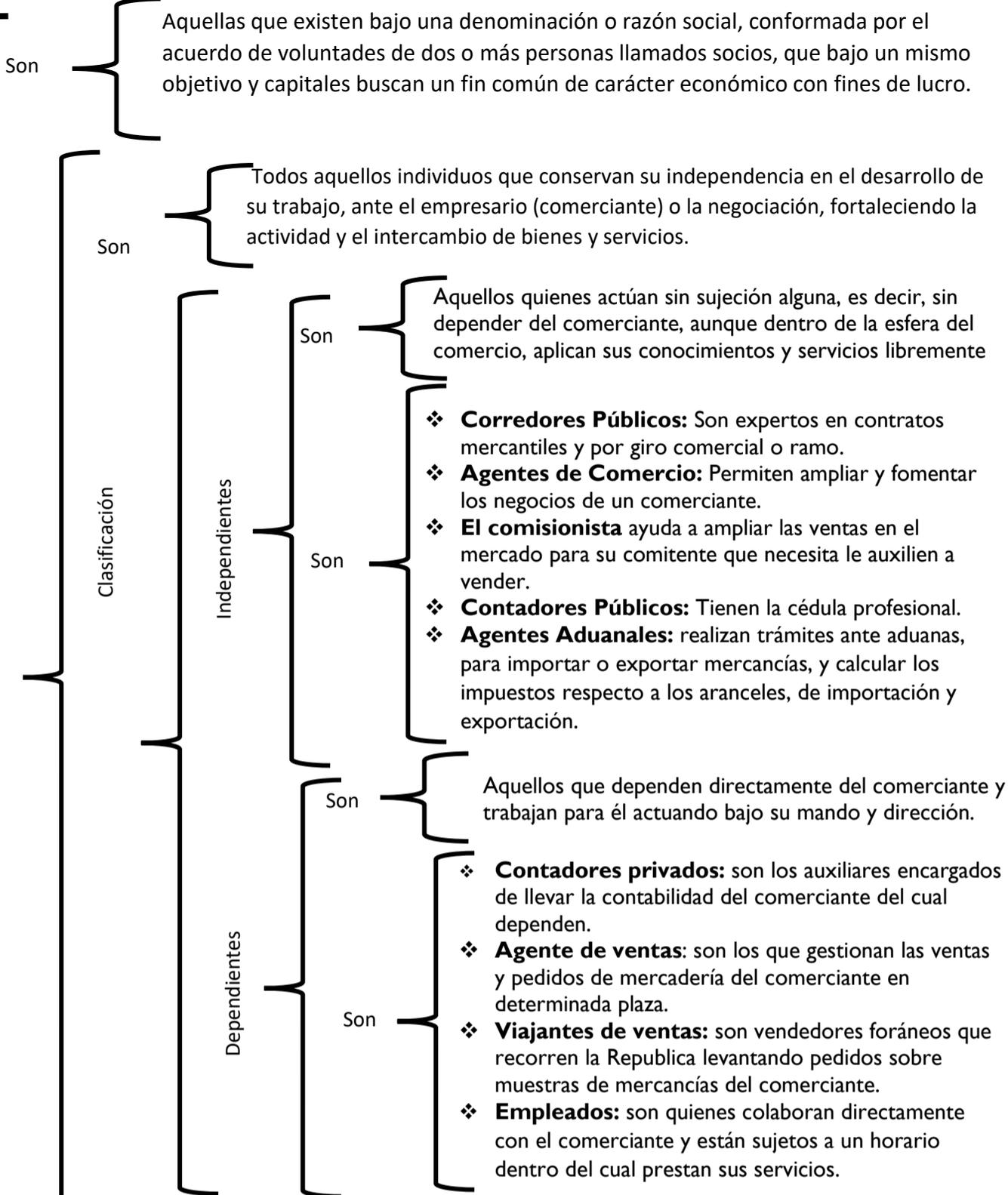
**Grado: 4° cuatrimestre**

**Grupo: Lic. Contaduría pública y finanzas**

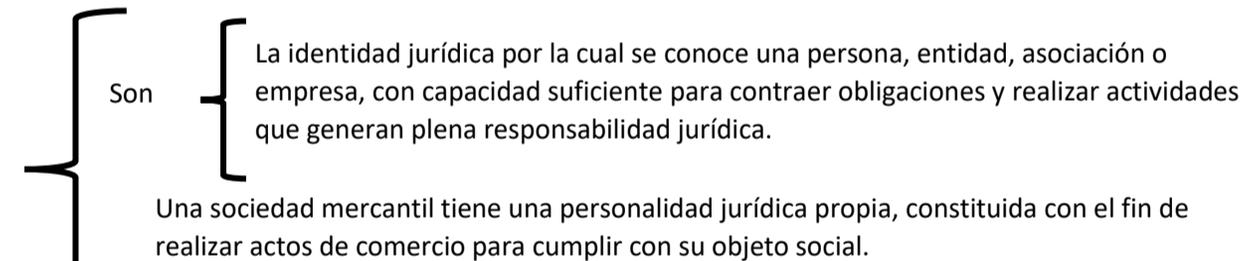
Ocosingo, Chiapas 20 de octubre del 2023

# SOCIEDADES MERCANTILES

## Auxiliares



## Personalidad jurídica



## Proceso de construcción de una sociedad

- ❖ **La autorización de denominación por parte de la secretaria de Economía:** en ella se lleva a cabo la autorización de la denominación o razón social.
- ❖ **La elaboración y protocolización de la escritura o acta constitutiva:** una vez autorizado el nombre se debe redactar el documento constitutivo de una sociedad.
- ❖ **Inscripción o registro ante el SAT:** con la protocolización y legalización del acta constitutiva, se puede inscribir la nueva sociedad ante el SAT, es decir, el alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- ❖ **Inscripción ante el registro público de comercio:** al inscribir la sociedad ante el registro público de comercio, se le otorgara personalidad jurídica independiente.

# Sociedades mercantiles

La escritura pública

Es

- ❖ El documento o constancia obligatoria para la creación legal de una empresa.
- ❖ En ella se registran todos los datos correspondientes a la formación de dicha sociedad.
- ❖ En él se estipulan los principios legales, socios, reglas, razón social, capital, etc.
- ❖ Indica la razón y objeto social, tiempo de duración y domicilio fiscal de la empresa.

Estatuto

En derecho mercantil es un documento de constitución de una sociedad o asociación redactado por escrito y contiene cierto número de cláusulas obligatorias.

Estructura orgánica y elementos que conforman un acta constitutiva

La estructura de toda sociedad debe delinarse a la respectiva acta de constitución:

- ❖ **LOS SOCIOS:** son las personas que integran la sociedad participando, en la proporción que les corresponda.

Existen diversas clases de socios:

- Industriales: son quienes participan de las ganancias de una empresa gracias a su aporte de conocimiento, pero sin contribuir con capital.
- Capitalistas: inyectan dinero a una compañía con el fin de obtener mayor cantidad a través de ganancias o intereses.
- ❖ **NOMBRE:** toda sociedad deberá tener un nombre, el cual se le conoce como razón social que no es más que el nombre oficial de una empresa para poder identificarla de manera inequívoca.

También podemos encontrar el nombre comercial: es aquel que sirve para que los consumidores y el público general conozca a una empresa.

- ❖ **OBJETO SOCIAL:** es la actividad determinada a la que la sociedad habrá de dedicarse.

Debe ser lícito y no confundirse con uno civil.

Se recomienda determinar el objeto desde el punto de vista del art. 16 del CFF.

- ❖ **EL TÉRMINO O DURACIÓN:** las sociedades deben prever en un acto constitutivo un plazo determinado de duración, es decir, un término de vida.

El plazo comienza a computarse desde la fecha de inscripción del contrato en el registro público de comercio.

El vencimiento del plazo produce la disolución de la sociedad, aun que ese plazo se puede alargar o acortar de acuerdo a la decisión de la asamblea de accionistas.

- ❖ **CAPITAL SOCIAL:** es la suma de los aportes que realizan los socios al formar la sociedad mercantil. Se forma con el conjunto del dinero, bienes, y derechos patrimoniales valorados económicamente en su constitución.

Es la primera entrada de fondos que sirve para poner en actividad la empresa.

- ❖ **DOMICILIO SOCIAL:** es aquel lugar en el que se encuentre el centro de administración y dirección de una empresa o aquel lugar en que se encuentre el principal establecimiento explotación de la misma.

- ❖ **ÓRGANOS SOCIALES:** son sistemas que están constituidos por procesos estructurados, en los que intervienen muchas personas, las cuales elaboran tareas específicas y diferenciadas para lograr una meta.

Tipos de organismos:

- De producción: empresas que presentan bienes o servicios.
- De metas políticas: son creadas para formar partidos políticos o sindicatos que tienen como fin común la política o relación con ella.
- De mantenimiento de patrones: se enfoca más a lo cultural y a la educación.
- ❖ **NACIONALIDAD:** como todas las personas, la sociedad mercantil tiene una nacionalidad.
- ❖ **FORMA DE ADMINISTRACIÓN:** es importante que en el acta administrativa se establezca de manera clara, como se ha de administrar, la facultad de los administradores y cuales son las personas autorizadas para firmar en nombre de la sociedad.
- ❖ **FORMA DE DISTRIBUCIÓN:** también se deben establecer con claridad cual va a ser el reparto de beneficios que rinde la sociedad para cada uno de los socios, en relación al capital aportado.